

La venida a este fin, y se halla esperando; Y habiendo acordado
entrar en esta sala, lo executó, tomando su asiento y lugar
en el banco dho de puer del Receptor mas moderno, y le
rezivio el Juramento acostumbrado de que usaba bien y fiel-
mente este encargo, defendiera los dños y regaliam de esta
Ciudad, lo de su Publico, y Rexim^{to} guardara secreto de las
Cosas que se traten en Capítulos, y defendiera el Misterio
de la Purissima Concepcion de Maria Santissima y la
Nuestra; Con lo que quedo posesionado en dho Empleo
de Procurador Sindico General y le otorgo el Poder
correspondiente, en la forma siguiente

Poder { Sea notorio como Nos Justicia y Acosimiento de esta
N. A. y N. Ciudad de St. Jaxia Juntos en nro Ayunta-
miento Como lo ha tenido de nro y costumbre para conferir y re-
solver quanto sea conducente al servicio de ambas Magestades
bien y utilidad de esta Republica; Asave

Aquí los nombres de los Señores
Justicia y Cap. Capitulares

Por Nos y en nombre de la dñas por quienes presen-
tamos vos y caucion de rato de que estaxan y paraxan
por lo que aquí se contendiere, vos expresa obligacion que
haremos de los Propios y rentas de esta Ciudad, en
su nombre damos Poder cumplido de purpor dños y re-
querer y es necesario al Señor D. Xagüin Cano